

DECRETO N°

1142 /

TEMUCO,

24 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1124, con fecha 29 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia contra de las mujeres dispositivo Centro de la Mujer Temuco. " .

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA JOSE GUARDERAS SILVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
<p>Función : Realización de Actividades en el Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia contra de las mujeres dispositivo Centro de la Mujer Temuco. en las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto Centro de la Mujer. • Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM de Centro de la Mujer de acuerdo al territorio. • Participar en las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. • Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del Centro de la Mujer. • Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al Centro de la Mujer. • Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Trabajadora/or Social, y con el abogado/a si corresponde. • Realizar acciones de recepción informada, primera acogida, orientación e información o atención social a las mujeres. • Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Trabajador/a y el/la Abogado/a. • Realización de informes de evaluación, de egreso y de evaluación final, aportando su experiencia en factores e intervenciones psico-sociales. • Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en las actuaciones judiciales que así lo requieran. • Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del Centro de la Mujer, a otros dispositivos o programas Sernameg u otras Instituciones. • Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones Psicológicas según formato que defina Sernameg, para los análisis estadísticos pertinentes. • Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello. 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.083.145.- 8 cuotas de \$ 1.003.963.-	Monto Total: \$ 9.114.849.-
Periodo desde : 01 de abril de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.114.849.- (Cinco Millones Ciento Catorce Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa de Atención , Protección y Reparación en Violencia contra de las mujeres dispositivo Centro de la Mujer Temuco. "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/xsv
Dirección Gestión de Personas



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



214.05.06.001.002	
SALDO INICIAL	\$ 58.838.236
PREOBLIGACION	\$ 9.114.849
SALDO FINAL	\$ 49.723.387
CME/xsv	